

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2019

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 01 de 2019


CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA MATRÍCULA
PARA EL PERÍODO 2019-I

Reglamento estudiantil– Artículos 24 y 36

1. Para el período intersemestral del año 2019 que inicia labores académicas el 29 de mayo, el estudiante que desee solicitar la cancelación de una asignatura deberá enviar comunicación debidamente motivada a la Secretaría General firmada junto con su acudiente, hasta el 5 de julio de 2019.
2. Con posterioridad a la fecha del 5 de julio de 2019, no podrá autorizarse la cancelación de asignaturas del período intersemestral.
3. Las solicitudes de cancelación voluntaria presentadas hasta el 7 de junio de 2019, darán lugar a la devolución del 80% del valor pagado por las asignaturas inscritas. A partir del 8 de junio de 2019 no habrá lugar a devolución del valor pagado por las asignaturas que se cancelen.



Ing. HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
Rector



Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General